



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso de pertenencia, radicado con el No. 2023-00012, hoy 10 de julio de 2023, informando atentamente que, el pasado 07 de julio del presente año, se allegó memorial por parte del abogado Rubén Forero Castellanos, a través del correo electrónico del Juzgado. Sírvasse proveer.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: verbal de pertenencia urbana

Radicado: 2023-00012

Demandante: Omar Ávila García

Demandados: Personas Indeterminadas

En atención al memorial radicado vía correo electrónico por el abogado RUBÉN FORERO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.348.324 y T. P 348.484 del C.S. de la J, este despacho echa de menos el memorial poder que le fuera conferido por la señora DISNEY BALLEEN MARROQUÍN para obrar como tal, puesto que de la documental allegada como anexo se tiene el memorial poder del señor Andrés Yesid Nieto Arevalo, a este profesional del Derecho para que lo represente en el proceso Rad. No. 2023-00144 ante el Juzgado de Familia de Chiquinquirá

En consecuencia, previo a reconocer personería para actuar al aludido profesional de derecho y resolver la solicitud que formula, se le requiere para que allegue el poder de conformidad al núm. 1º del art. 84 del C.G.P., mismo que deberá cumplir con lo reglado en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41303fbcd323228476264c4dd87f01d1c2eb5651428cd01003392c96060b31**

Documento generado en 10/07/2023 11:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>